



**PUNTOS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DEL PLAN INTEGRAL (RECUPERACIÓN DE PLAZAS), INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 60 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.**

A las 09:00 horas del día 7 de septiembre del año 2017, en el lugar que ocupa la Dirección de Capital Humano, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", C.P. 07738, Ciudad de México, los abajo firmantes convienen suscribir los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.**- De conformidad a los numerales 1 y 14 de las Reglas Generales para el Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico, se suscribe el Cronograma de Actividades Septiembre-Octubre 2017 para las Unidades Académicas de Investigación Científica y Tecnológica.

**Segundo.**- Debido a las características existentes para llevar a cabo el Concurso Curricular en las Unidades Académicas de Investigación Científica y Tecnológica, la Comisión Dictaminadora (jurado) para cada Unidad se integrará como sigue:

- a) Titular de la Unidad Académica o su representante, quien la presidirá;
- b) Titular del Departamento de Capital Humano o el representante que designe el Titular de la Unidad Académica;
- c) Un Docente Investigador con Nivel en el SNI, designado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;
- d) Un representante de la Secretaría de Investigación y Posgrado, designado por su Titular;
- e) Un representante de la Oficina del Abogado General;
- f) Un Docente Investigador designado por el Secretario General de la Delegación Sindical, y
- g) Secretario General de la Sección 60 del SNTE o su representante.

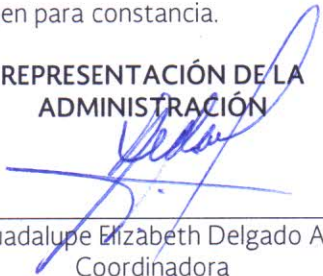
**Tercero.**- Considerando las funciones propias de las Unidades Académicas de Investigación Científica y Tecnológica, se suscribe el Anexo 1-CI, en el cual se valoran las actividades que los participantes deberán presentar en el Concurso Curricular.

**Cuarto.**- Con fundamento en el numeral 5 inciso e) de las Reglas Generales del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico y considerando que éste es un Concurso Curricular, se acuerda que en los casos donde el participante obtenga 0.00 (cero) puntos después de aplicar lo señalado en la Convocatoria respectiva y Anexo 1-CI, no serán beneficiados con la plaza en concurso.

**Quinto.**- Se elaboran y firman al margen 40 Convocatorias que contemplan 60 plazas de carrera, las cuales se emiten de acuerdo a la categoría y número de plazas disponibles por cada Unidad Académica.

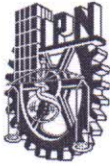
Se concluye el presente a las 11:00 horas del día 7 de septiembre del año 2017, firmando los presentes al calce y margen para constancia.

**REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

  
Lic. Guadalupe Elizabeth Delgado Alcalá  
Coordinadora

**REPRESENTACIÓN SINDICAL**

  
Prof. Carlos Gómez Rodríguez



PUNTOS DE ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DEL PLAN INTEGRAL (RECUPERACIÓN DE PLAZAS), INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 60 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

---

Lic. Silvia Padilla Alonso

Prof. Cuauhtémoc Valaguez Velásquez

Lic. Edith Álvarez Hernández

Prof. Josué Salgado Benítez

M. en D. Fernando Montes Carrillo

Prof. Antonio Salazar Cerda

Lic. Gabriela Vázquez García

Prof. José Luis Meza Padilla

L.R.C. César Isaac Díaz Liévano

Profa. Vianey Urdapilleta Inchaurregui